



**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL  
MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BEMBEZAR**

***Sectores 1, II y XII***

Finca Santa Lucía de Nublos

Ctra. de Hornachuelos a Posadas, S/N - HORNACHUELOS

Dirección Postal:

APARTADO CORREOS 40

14730 – POSADAS (CÓRDOBA)

JOSE LUIS DEL CAMPO BENITO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BEMBEZAR HACE SABER: Que por el presente quedan convocados los partícipes de esta Comunidad a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará D.M., el día 17 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en la Estación de Bombeo de la Comunidad, Finca Santa Lucía de Nublos, Ctra. de Hornachuelos a Posadas, S/N – Hornachuelos (Córdoba), para tratar los asuntos que figuran en el adjunto Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio 2022.
- 3º.- Informe del Sr. Presidente de la Campaña de riegos 2020/20201.
- 4º.- Campaña de riegos 2021/2022. Aprobación de lo que proceda y establecimiento, en su caso, de cánones por exceso de consumo.
- 5º.- Modificación de la características esenciales de la concesión. Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General del Agua y aprobación, de lo que corresponda, en relación con los aprovechamientos complementarios.
- 6º.- Otros asuntos de interés corporativo. Aprobación, en su caso, de lo que proceda.
- 7º.- Elección, entre los candidatos que se presenten, de los vocales que han de reemplazar en la Junta de Gobierno a los que cesen en su cargo.
- 8º.- Elección, entre los candidatos que se presenten, de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 9º.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Quienes deseen presentarse a alguna de las vocalías vacantes de la Junta de Gobierno, y/o a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, deberán presentar su candidatura por escrito en la Secretaría de la Comunidad antes del día 12 de noviembre del año en curso.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, hágase saber en la convocatoria, con el carácter de muy importante y ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, que:

1º.- A la vista de las características del lugar donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y para el caso de que en la fecha de su celebración existieren limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General, deberán comunicarlo por escrito antes del día 12 de noviembre de 2021 en las Oficinas de la Comunidad (de 9 a 14 horas), sitas en Ctra. de Hornachuelos a Posadas, S/N, Hornachuelos (Córdoba), Finca Santa Lucía de Nublos (estación de bombeo), o por correo electrónico a la dirección [administracion@bembezar.com](mailto:administracion@bembezar.com).

La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º.- Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima y en todo momento de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º.- Se recomienda, por los motivos antes expuestos, con carácter general a todos nuestros comuneros y, entre otros, a aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que no les resulte posible asistir por encontrarse cumpliendo el protocolo/cuarentena prescrito por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y voto.

Posadas, 07 de octubre de 2021.



**Fdo. José Luis del Campo Benito**